



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 15 de junio de 2016

RES. OAyF N° 187/2016

VISTO:

La Actuación N° 07900/16; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo S/N que luce agregado a fojas 30/40 la Dirección de Informática y Tecnología solicitó que se autoricen los gastos para que el agente Ariel Scaramal (Legajo N° 4099) realice los siguientes cuatro (4.-) cursos: "Introducción a Linux" por la suma de seiscientos noventa pesos (\$ 690,00); "Linux Operador" por la suma de mil quinientos treinta pesos (\$ 1.530,00); "Oracle Fundamentos 12c" por la suma de dos mil cuatrocientos pesos (\$2.400,00) y "Oracle 10g/11g PL/SQL" por dos mil seiscientos setenta pesos (\$ 2.670,00).

Que a su vez, en el precitado Memo la Dirección de Informática y Tecnología adjuntó los planes de estudio correspondientes, emitidos por el Instituto "Educación IT". Al respecto, se destaca que el curso "Introducción a Linux" tiene una duración de doce (12.-) horas, que el curso de "Linux Operador" tiene una duración de veintiún (21.-) horas, y que los cursos de "Oracle Fundamentos 12c" y "Oracle 10g/11g PL/SQL" tienen una duración de treinta (30.-) horas cada uno.

Que también, la Dirección de Informática y Tecnología informó que *"el curso de Introducción a Linux será cursado bajo la modalidad 'a distancia', los días lunes de 19 a 22 hs, desde el 04/07/2016 al 25/07/2016. Por su parte, el curso de Linux Operador será cursado bajo la modalidad presencial, los días viernes de 19 a 22 hs, desde el 05/08/2016 al 16/09/2016. Luego, el curso de Oracle Fundamentos 12c se hará de modo presencial, los días sábados de 10 a 14 hs, desde el 20/08/2016 al 01/10/2016. Finalmente, el curso de Oracle 10g/11g PL/SQL se cursará bajo la modalidad presencial los días miércoles y viernes de 19 a 22 hs, desde el 26/10/2016 al 25/11/2016"*.

Que a fojas 41/44 se agregaron los contenidos de los cursos solicitados, extraídos de la página web del Instituto "Educación IT", de donde surgen los montos y cargas horarias *ut supra* mencionadas. Se pone de resalto que el curso denominado "Oracle Fundamentos 12c" también se denomina "Oracle Fundamentos 10g/11g" (fs. 41 y 45).

Que luego, la Dirección General de Programación y Administración Contable

presentó la Constancia de Registración N° 1796/04 2016 (fs. 28). Dicha afectación se deberá adecuar al monto cuyo gasto será autorizado en la presente resolución.

Que puesto bajo análisis de esta Oficina de Administración y Financiera, cabe destacar que en reunión de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones (actual Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial) del 12 de agosto de 2008, al tratar un pedido sustancialmente análogo al presente, se dispuso que *“el Administrador General, resuelva las solicitudes de cursos a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*. En efecto, en esa oportunidad la mentada Comisión consideró que *“(…) en razón de lo normado por la Ley 1988, la resolución de estas solicitudes en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es competencia del suscripto (conf. Acta 25/08)”*.

Que la normativa mencionada *supra* (ley N° 1988) ha sido derogada por la ley N° 4890, encontrándose contemplada en el inciso f) de su artículo 28° la competencia del Sr. Administrador General para resolver asuntos como el caso de marras.

Que por lo expuesto, toda vez que resulta fundamental para esta Oficina de Administración y Financiera colaborar con la capacitación de los agentes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el entendimiento de que las competencias técnicas adecuadas se adquieren a través de la formación continua, resulta conveniente autorizar el gasto para que el agente Ariel Scaramal (Legajo N° 4099) realice los cursos de “Introducción a Linux”, “Linux Operador”, “Oracle Fundamentos 12c” y “Oracle 10g/11g PL/SQL” dictados por el Instituto “Educación IT”, por un costo total de siete mil doscientos noventa pesos (\$ 7.290,00).

Que a su vez, corresponderá instruir a la Dirección General de Programación y Administración Contable a adecuar la registración oportunamente realizada a dicho monto y a realizar el pago correspondiente a nombre del agente participante por el concepto e importe referido *ut supra*, y posterior acreditación del pago por el interesado.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias, y por Resolución Pres. N° 391/2013;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

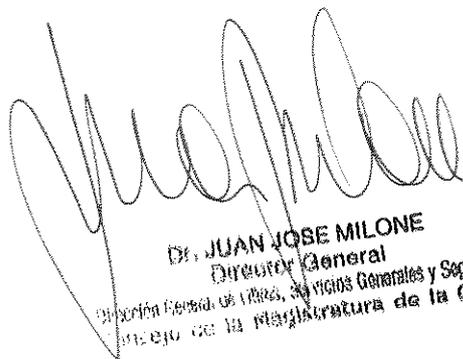
Artículo 1º: Autorícese el gasto para que el agente Ariel Scaramal (Legajo N° 4099) realice los cursos de "Introducción a Linux", "Linux Operador", "Oracle Fundamentos 12c" y "Oracle 10g/11g PL/SQL" dictados por el Instituto "Educación IT", por un costo total de siete mil doscientos noventa pesos (\$ 7.290,00).

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a adecuar la registración oportunamente realizada al monto autorizado por el artículo 1º del presente acto. A su vez, deberá dar cumplimiento con lo resuelto en el artículo anterior, y a tal fin deberá efectuar el pago a la orden del agente Ariel Scaramal mediante el libramiento de un cheque, y en concepto de cuatro (4.-) Cursos de Capacitación en Informática y Tecnología, por la suma total de siete mil doscientos noventa pesos (\$ 7.290,00), debiendo el agente acreditar posteriormente el/los pago/s realizado/s.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Informática y Tecnología a fin de comunicar al agente Ariel Scaramal, las fechas en que deberá realizar los cursos, el lugar y/o las plataformas virtuales mediante las que se desarrollará. Asimismo, deberá informarle que tendrá que acreditar su asistencia con el certificado expedido por el ente organizador y presentar oportunamente la correspondiente rendición de cuentas.

Artículo 4º: Regístrese y comuníquese a la Dirección General de Informática y Tecnología. Pase a la Dirección General de Programación y Administración Contable para su cumplimentación, y oportunamente archívese.

RES. OAyF N° 184 /2016

  
Dr. JUAN JOSE MILONE  
Director General  
Dirección General de Informática y Tecnología y Seguridad  
Consejo de la Magistratura de la CABA P/S

